

La tutela instaurada por Comcel el 24 de septiembre de 2012 exigiendo el debido proceso y cuestionando la competencia del Consejo de Estado para anular los legítimos laudos de los Tribunales de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá que le dieron la razón a Comcel en el 2005, la cual fue negada ayer por el Consejo de Estado ordena que en caso de que no se impugne por parte de Comcel esta decisión, el expediente sea enviado a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

El fallo del Consejo de Estado al negar la tutela en ningún momento establece el monto a ser devuelto por Comcel a la ETB como lo han comunicado equivocadamente algunos medios de comunicación, razón por la cual aún no es posible cumplir el fallo del Consejo de Estado.

Comcel, una empresa respetuosa de la ley y las autoridades colombianas, y de acuerdo con el fallo del Consejo de Estado, agotará todas las instancias judiciales y lo provisto por la legislación colombiana para defender sus intereses.